

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las propias fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

#### Bienes que se subastan

1. Número 29, vivienda primero A, de la manzana I, en planta segunda, primera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 94,48 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Loja, tomo 462, libro 83, folio 216, finca 10.963.

2. Número 30, vivienda primero B, de la manzana I, en planta segunda, primera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 95,80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 462, libro 83, folio 217, finca 10.964.

3. Número 31, vivienda segundo A, de la manzana I, en planta tercera, segunda de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 94,48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 462, libro 83, folio 218, finca 10.965.

4. Número 32, vivienda segundo B, de la manzana I, en planta tercera, segunda de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 95,80 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de Loja, tomo 462, libro 83, folio 219, finca 10.966.

5. Número 33, vivienda tercero A, de la manzana I, en planta cuarta, tercera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 49,58 metros cuadrados. Inscrita en el repetido Registro, tomo 463, libro 83, folio 220, finca 10.967.

6. Número 34, vivienda tercero B, de la manzana I, en planta cuarta, tercera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 50,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al comienzo señalada, tomo 462, libro 83, folio 221, finca 10.968.

El precio pactado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de:

Las descritas a los números 1, 2, 3 y 4 marginales (fincas registrales 10.963, 10.964, 10.965 y 10.966), cada una de ellas en la cantidad de 7.225.000 pesetas.

Las descritas a los números 5 y 6 marginales (fincas registrales 10.967 y 10.968), cada una de ellas en la cantidad de 5.057.500 pesetas.

Dado en Loja a 23 de mayo de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—32.573.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra bajo el número 287/1998, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», con domicilio en la gran Vía, 6, de Madrid, nombrándose Comisario de la misma a don Francisco Javier Ramos Torres, con documento nacional de identidad número 1.387.804, con

domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, primero A, de Madrid, y para el cargo de Depositario a doña Rosa María Moya Barba con documento nacional de identidad número 2.164.339, con domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, primero A, de Madrid.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran tirada de la ciudad, en los que se harán constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 31 de diciembre de 1997.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Secretaria.—32.478.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 895/1992, a instancia de «Macropesca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, contra «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y 4.500.000 pesetas presupuestadas por intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

#### Finca embargada

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, sita en la calle Argueso, número 32, de Madrid, planta cuarta, puerta derecha. Inscrita al tomo 1.880, folio 62, finca registral 4.909, anotación A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, no habiendo sido aportado por la demandada, se tienen por suplidos con la certificación del Regis-

tro de la Propiedad de dominio y cargas, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que en el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—32.608.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, 1.019/1989, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Salud Alba Jiménez, contra doña Consuelo Barinaga Gómez y don Ramón Gil Barinaga, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, para cuyos actos se señalan los días 9 de septiembre de 1998, 7 de octubre de 1998 y 11 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta del depósito y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2448, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso cuarto letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle Fernán González, número 69, interior. Tiene una superficie, aproximada, de 100 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 15.133 del archivo, folio 149, en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca registral número 166.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse proceder a su notificación personal, y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro la presente, en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—32.471.

## MADRID

### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 859/1996, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Germán Marina Grimau, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Derechos de propiedad que les correspondan sobre la parcela y chalé sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Montepríncipe», parcela A-17-11, travesía de los Olmos, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 89, libro 227, finca número 5.051. Valoración: 46.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—32.486.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Alberto José Valiente Rasines, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000409/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Prieto Ureña, número 18, 2.º-2, vivienda de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.200, libro 153, sección sexta, folio 147, inscripción segunda, finca registral número 6.266.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.491.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.422/1997-5A, y a instancia de doña Concepción Mateos Alonso, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Núñez Núñez, nacido en Madrid el día 1 de enero de 1921, hijo de Demetrio y Cándida, cuyo último domicilio fue en Víctor Pradera, 95 (tienda), y carece de documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—32.302-E. 1.ª 23-6-1998

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 912/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el señor Gómez de Barreda Otero y don Emilio Castelo Bereguaián, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados por: 3.156.900 pesetas la finca 46.881; 5.564.400 pesetas la finca